



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 524-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 SEP 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, los expedientes de contratación alcanzados por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, corresponden a Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables, al respecto al artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 148-2008-EF, establece: "... No será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial; y

Estando a lo solicitado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, visación de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación BALDOSA ACÚSTICA FIBRA MINERAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LE I.E.I. JALLUYO –



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 524 -2015-GGR-GR PUNO

22 SEP 2015

PUNO,

COMPUYO – HUILLACOLLO, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO – PUNO. S/. 21,100.24.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO – COMPUYO – HUILLACOLLO, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO – PUNO. S/. 25,650.00.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación MARCOS DE ÁNGULOS DE ALUMINIO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. QUIRIQUIRI DE LA COMUNIDAD DE QUIRIQUIRI, DISTRITO DE MOHO – MOHO - PUNO. S/. 23,400.00.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CÉSPED ARTIFICIAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. QUIRIQUIRI DE LA COMUNIDAD DE QUIRIQUIRI, DISTRITO DE MOHO – MOHO - PUNO. S/. 39,040.00.

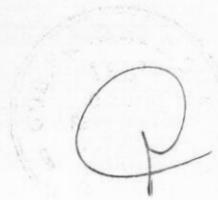
ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. QUIRIQUIRI DE LA COMUNIDAD DE QUIRIQUIRI, DISTRITO DE MOHO – MOHO - PUNO. S/. 34,458.26.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ACERO CORRUGADO 1/2, 1/4 GRADO 60 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 655 MACHACA ISLA DEL DISTRITO DE SAMÁN – AZÁNGARO – PUNO. S/. 18,84.80.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN TIPO T, E=0.50MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE TUQUINA TACAHUA EN EL CENTRO POBLADO TUQUINA TACAHUA, DISTRITO DE POMATA, CHUCUITO - PUNO. S/. 32,390.00.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO - TABLERO REBAJADO Y CONTRAPLACADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E.I. HUANCASAYA DEL CENTRO POBLADO MENOR RÍO SUCHES HUANCASAYA, DISTRITO DE COJATA - HUANCANÉ - PUNO. S/. 16,340.93.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 524 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 SEP 2015

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO - PUNO. S/. 29,280.00.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERAS DE ÁGUANO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ – AZÁNGARO - PUNO. S/. 29,800.00.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación TEJA ANDINA, LIMATESA, CUMBRERAS – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL, DISTRITO DE SANDIA – SANDIA - PUNO. S/. 29,452.98.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL - PUNO. S/. 39,312.00.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación MOTOCICLETA – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL - PUNO. S/. 39,950.00.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación COBERTURAS DE CALAMINÓN, CUMBRERAS Y CANALETAS – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. Nº 596 MUNAYPATA DEL CENTRO POBLADO DE MUNAYPATA, DISTRITO DE OLLACHEA – CARABAYA - PUNO. S/. 19,352.36.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CORTINAS TIPO PERSIANA – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL - PUNO. S/. 33,133.10.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación VARILLAS DE ACERO CORRUGADO DE 8MM, 3/8", 5/8" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 655 MACHACA ISLA DEL DISTRITO DE SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO. S/. 15,110.80.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 524-2015-GGR-GR PUNO

22 SEP 2015
PUNO,

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación MICROESFERAS DE VIDRIO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO. S/. 37,908.00.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación PORCELANATO, PEGAMENTO PARA PORCELANATO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INMABARI – SANDIA - PUNO. S/. 37,927.00.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación BALSOSA DE FIBRA CEMENTO TEXTURADO DE 4MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. MALLCUSUCA SICUANI DEL CENTRO POBLADO DE MALLCUSUCA SICUANI DEL DISTRITO DE MOHO – MOHO - PUNO. S/. 20,580.00.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNÉSTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

